



2324

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ACTA N° 57 DE LA SESION REALIZADA POR EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO LOS DIAS
24 Y 26 DE SETIEMBRE DE 1985.-

PRESENTESDECANOS NORMALIZADORES

BULYGIN, Eugenio
DUJOVNE, Berardo
ELIZALDE, Luis María
GOMEZ, Osvaldo Ariel
GUIBOURG, Julio
KLIMOVSKY, Gregorio
LUGONES, Zenón
MATERA, Fernando Carlos
MUNDT, Carlos Alberto Martín
RODRIGUEZ BUSTAMANTE, Norberto R.

DOCENTES

RECONDO, Eduardo Francisco
ZAMENFELD, Víctor

ESTUDIANTES

BAINTRUB, Martín
GARBINO, Esteban Alberto
SCAGNET, Gerardo

AUSENTES CON AVISO

SHUBEROFF, Oscar Julio
BARLETTA BLUMETTI, Angel

En Buenos Aires, a los veinticuatro y veintiseis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúne el Consejo Superior Provisorio bajo la presidencia del señor Rector Normalizador, doctor Francisco José DELICH y con la asistencia de los señores Consejeros al margen indicados y del señor Secretario Académico, doctor Luis Elías Rubén DAJUD.

Asisten especialmente invitados los Delegados del Rector en las Carreras de Psicología y de Asistentes Sociales, licenciados Hugo Mario VEZZETTI y José Pedro GARCIA CORTINA, respectivamente.

Siendo las 9,15 horas se declara abierta la sesión.

ALICIA H. W. DE GEMELLI
SECRETARIA DE ASUNTOS



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

-1- 7307

Buenos Aires,

Expte. 34.392/85.-

VISTE la resolución nº 16.009 dictada por el Decano Normalizador de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el 16 de agosto último mediante la cual eleva el plan de estudios de esa Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que como se expresa en la Casa de Estudios mencionada el actual plan de estudios tiene graves deficiencias que inciden en la formación de los estudiantes y en el enfoque de las cuestiones jurídicas que prevalecen en el país.

Que es un plan enciclopédico que, más que estar orientado a proveer herramientas conceptuales para que el futuro abogado pueda encarar autónomamente el razonamiento crítico necesario para resolver problemas sobre la base de un material jurídico cambiante, pretende suministrar el máximo de información posible.

Que, con el actual curriculum, los estudiantes tienen dificultades para alcanzar el objetivo que se han propuesto. Por otra parte, no existe en la actualidad un régimen que reconozca la existencia, en términos razonables de un título intermedio. Precisamente los requisitos para obtener el de Procurador no difieren en mucho de los que se necesitan para alcanzar el de abogado. Este estado de cosas crea consecuencias desfavorables y no permite aprovechar los conocimientos de quienes llegan a cierto nivel del desarrollo de la carrera.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja dictar la siguiente resolución:

[Handwritten signature]

A. J. DE BARCELONA
SECRETARIO DE ENSEÑANZA

///



en uso de las atribuciones conferidas por la Ley n° 23.068.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de estudios siguiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

CICLO BASICO COMUN

1. Introducción al Conocimiento Científico
2. Introducción al Conocimiento de la Sociedad y del Estado
3. Ciencias Políticas
4. Instituciones del Derecho Privado
5. y 6. Dos materias a elegir entre: Economía
Sociología
Antropología
Semiótica

Una vez completado este Ciclo se pasa al Ciclo Profesional, el que está dividido, a su vez, en dos Ciclos: Ciclo Profesional Común y Ciclo Profesional Orientado.

CICLO PROFESIONAL COMUN

- | | |
|---|---------------|
| 1. Teoría General del Derecho | cuatrimestral |
| 2. Teoría del Estado | cuatrimestral |
| 3. Derechos Humanos y Garantías | cuatrimestral |
| 4. Elementos de Derecho Constitucional | cuatrimestral |
| 5. Elementos de Derecho Civil (Parte General) | cuatrimestral |
| 6. Obligaciones Civiles y Comerciales | cuatrimestral |
| 7. Contratos Civiles y Comerciales | anual |
| 8. Elementos de Derecho Procesal Civil | cuatrimestral |
| 9. Elementos de Derecho Penal y del Proceso Penal | anual |
| 10. Elementos de Derechos Reales | cuatrimestral |
| 11. Elementos de Derecho Administrativo | cuatrimestral |
| 12. Elementos de Derecho del Trabajo | cuatrimestral |
| 13. Elementos del Derecho Comercial | cuatrimestral |
| 14. Elementos de Análisis Económico y Financiero | cuatrimestral |

Allegria



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

El Ciclo consta de catorce (14) materias, de las que dos (2) son anuales (dictadas en ocho (8) meses) y doce (12) cuatrimestrales. Se dictarán tres (3) horas semanales de clase por materia. Al completarse íntegramente este Ciclo se expedirá el título de Bachiller Universitario en Derecho.

Los Bachilleres Universitarios en Derecho podrán obtener un Certificado de Orientación Profesional que facilitará su actuación en Despacho de Aduana, Intermediación Inmobiliaria, Administración de Bienes, Gestiones Administrativas, etc., al aprobar los cursos correspondientes.

Para obtener el título de Procurador el Bachiller Universitario en Derecho deberá aprobar las siguientes materias del Ciclo Profesional Orientado:

1. Derecho de Familia y Sucesiones (cuatrimestral)
2. Sociedades Civiles, y Comerciales (cuatrimestral)
3. Dos (2) cursos (cuatrimestrales) en el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional; uno (1) de los cuales por lo menos, deberá versar sobre temas de Derecho Administrativo.

CICLO PROFESIONAL ORIENTADO

El Ciclo Profesional Orientado capacitará al estudiante para la práctica profesional en las distintas orientaciones que se prevén a tal efecto. Los Departamentos organizarán cursos de duración variada en base al sistema de créditos. Cursos de cuarenta y ocho (48) horas de clase como mínimo otorgarán cuatro (4) puntos, cursos de veinticuatro (24) horas de clase, dos (2) puntos, etc., correspondiendo un (1) punto a cada doce (12) horas de clase. Cada Departamento ofrecerá la cantidad y variedad de cursos que resulten adecuadas a las necesidades de los alumnos y a las exigencias de la práctica profesional en el campo del Derecho respectivo.

Para finalizar el Ciclo Profesional Orientado los estudiantes deberán aprobar las asignaturas obligatorias y reunir como mínimo cincuenta y dos (52) puntos (inclusive las materias obligatorias para cada orientación).

A. Materias Obligatorias

1. Derecho Internacional Público (cuatrimestral)
2. Sociedades Civiles y Comerciales (cuatrimestral)
3. Derecho de Familia y Sucesiones (cuatrimestral)

Acuña



B. Cincuenta y dos (52) puntos distribuidos de la siguiente manera:

1. Cuatro (4) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales.
2. Cuatro (4) puntos en el Departamento de Filosofía del Derecho.
3. Ocho (8) puntos en el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional.
4. Dieciseis (16) puntos a elección libre del estudiante, distribuidos en por lo menos dos (2) Departamentos distintos.
5. Veinte (20) puntos correspondientes a la orientación elegida.

C. Orientaciones

a) Orientación en Derecho Público

El estudiante que elija esta orientación deberá aprobar la materia Finanzas Públicas que le otorgará cuatro (4) puntos y completar el puntaje requerido obteniendo dieciseis (16) puntos más en el Departamento de Derecho Público.

b) Orientación en Derecho Privado

Asignaturas obligatorias: Derecho Romano (cuatro (4) puntos)
Derecho Internacional Privado (cuatro (4) puntos)
Doce (12) puntos en el Departamento de Derecho Privado

c) Orientación en Derecho Empresarial

1. Asignatura obligatoria: Derecho Internacional de los Negocios (cuatro (4) puntos)
2. Una materia elegida entre las siguientes: (cuatro (4) puntos)

Régimen jurídico de los Recursos Naturales
Derecho Marítimo
Derecho Aeronáutico

3. Doce (12) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial

d) Orientación en Derecho Penal

Veinte (20) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología.

e) Orientación en Derecho de Trabajo y Seguridad Social

Veinte (20) puntos en el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Alicia R. W. de Camilloni



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
///

f) Orientación en Derecho Tributario

Veinte (20) puntos en el Departamento de Derecho Económico y Empresarial, dentro de los cursos que el Departamento organice para esta orientación.

g) Orientación en Derecho Notarial; Registral e Inmobiliario

Asignaturas obligatorias: Derecho Notarial (cuatro (4) puntos)
Derecho Inmobiliario I (cuatro (4) puntos)
Derecho Inmobiliario II (cuatro (4) puntos)
Ciclo (3) puntos en el Departamento de Derecho Notarial.

La Facultad podrá, a propuesta del Departamento respectivo, disponer la obligatoriedad de determinados cursos para la orientación correspondiente a ese Departamento.

Al finalizar el Ciclo Profesional Orientado se otorgará el título de Abogado. La orientación profesional se acreditará mediante un certificado adjunto al título. En caso de completarse el puntaje de varias orientaciones, se otorgarán otros tantos certificados.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Despacho y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

Eugenio Kilmarsky
Eugenio Kilmarsky

Angel Barletta Blumetti

García [illegible]

Angel Barletta Blumetti

Victor Zamenfeld
Victor Zamenfeld

Acuña

7472

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO

Reunión del 24 de setiembre de 1985.

Versión taquigráfica

Sr. RECTOR.- Pasamos a los dictámenes de las comisiones.

Sr. KLIMOVSKY.- Señor rector: en relación con el punto sexto, Informe del Rectorado, desearía solicitar algún informe, tal vez no hoy mismo porque el Rectorado necesite preparar algo orgánico. A algunos consejeros nos ha llamado la atención que en ese, por otra parte muy interesante, proyecto UBA XXI de Ciclo Básico, que se desarrollará mediante medios de comunicación, según publicaciones periodísticas habría posibilidad de ingresar a la Universidad sin título de bachiller; lo cual sería una novedad.

Sr. RECTOR.- Es totalmente inexacto. Puedo preparar una información completa, pero le adelanto que es inexacto.

Sr. SECRETARIO.- El primer asunto es el expediente 34.392/85: Dictamen de la Comisión de Enseñanza sobre plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Sr. RECTOR.- Tiene la palabra el señor decano de Derecho.

Sr. BULYGIN.- No escapa a nadie la importancia de este proyecto que fue aprobado por la Comisión de Enseñanza. Por ese motivo voy a decir algunas cosas a los señores consejeros respecto del nuevo plan de estudios que ha elaborado la Facultad de Derecho.

En primer lugar me parece importante destacar el procedimiento seguido para esto. De ninguna manera ha sido fruto de la improvisación, sino que hubo un largo y complicado trámite. Precisamente en atención al hecho de que la Universidad no está normalizada y que algunos claustros están en proceso de constituirse, esto se consideró motivo suficiente para que un proyecto de esta envergadura tuviera una amplia discusión en todos los ámbitos universitarios y aun fuera de la Universidad.

El proyecto fue elaborado por una comisión curricular designada a tal efecto el año pasado, que fue coordinada por el doctor Carlos Nino e integrada por los doctores Cueto Rúa, Spolanski, Floria y Zanoni y dos representantes estudiantiles, Agustín Scard y Laura Aparici. Todos ellos, sobre la base de apuntes individuales anteriores elaboraron una primera versión del nuevo plan de estudios, que luego fue sometido a amplia discusión en la Facultad, tanto en el Consejo Académico como en todos los demás ámbitos.

Se requirió opinión a todos los profesores, se hicieron reuniones en todos los departamentos con los respectivos profesores, se requirió opinión y se giró el proyecto a las asociaciones profesionales, a la Asociación de Docentes, al Centro de Estudios

tes e incluso a alguna otra institución que simplemente lo pidió, como la Asociación de Abogados Católicos. Fue una discusión muy amplia, que además trascendió el ámbito de la facultad: hubo enorme cantidad de contribuciones, incluso periodísticas, artículos, notas, cartas de lectores, etcétera; la mayoría de las personas o instituciones consultadas produjeron dictámenes escritos. Todo esto fue estudiado, procesado y, en la medida de lo conveniente, incorporado al proyecto definitivo, que fue discutido después por el Consejo Académico. El proyecto actual es el resultado de las modificaciones que el proyecto original de la comisión curricular sufrió en el Consejo Académico a raíz de las críticas, observaciones e ideas recibidas en el transcurso de prácticamente un año de discusión. Esto me parece un punto importante para tener en cuenta.

En segundo lugar quisiera señalar que se produjo un cierto problema con respecto al centro estudiantil. Los estudiantes -el Centro- apoyaron al comienzo la idea del nuevo plan de estudios y el proyecto de la comisión curricular. Luego surgieron algunas dificultades y hubo agrupaciones políticas que se opusieron basándose fundamentalmente en dos argumentaciones. En primer término que las actuales autoridades son meramente normalizadoras y no tienen atribuciones para introducir ningún tipo de reformas en la Universidad; ni el Ciclo Básico ni mucho menos modificaciones en el plan de estudios. Todo este complejo de medidas que nosotros hemos promovido desde el Consejo Superior bajo el nombre global de reforma pedagógica, todo esto fue cuestionado por razones puramente formales.

El segundo argumento usado fue que el nuevo plan de estudios alargaba la carrera de los actuales estudiantes y por lo tanto los perjudicaba y no respetaba sus derechos ya adquiridos.

Sobre esa base el Centro de Estudiantes promovió una especie de consulta estudiantil respecto de los planes de estudio. Quiero destacar que el proyecto de la comisión curricular no fue sometido a la consulta estudiantil, sino que los estudiantes consideraron distintos proyectos elaborados por sus agrupaciones políticas. En la consulta estudiantil obtuvo mayoría la agrupación UPAU, que precisamente sostenía que no se debía modificar el plan de estudios.

Quiero destacar que el segundo argumento de los estudiantes -el primero es discutible, pero por lo menos uno puede estar de acuerdo- es totalmente falso. No es verdad que este plan alargue los estudios. Al contrario, aun incorporando el Ciclo Básico, el plan acorta los estudios en un par de meses. Es muy poco, pero por lo menos no alarga el tiempo de estudios.

Para evitar cualquier mala interpretación en este aspecto, el proyecto prevé que se va a aplicar el nuevo plan solamente a quienes ingresen a partir del año que viene. Es decir que excluye a los alumnos que se pronuncien en contra de la reforma y respeta su oposición, si es que quieren seguir con el viejo plan. Digo esto para facilitar la situación de los representantes estudiantiles en el Consejo Superior, en el sentido de que ellos pueden perfectamente respetar el resultado de la consulta estudiantil, y esto no es incompatible con la aprobación del nuevo plan. Son dos cuestiones diferentes. Para los actuales alumnos, los que votaron, no hay modificación compulsiva del plan de estudios. Otra cosa es el plan para los que ingresen a partir del año que viene.

- Ocupa la Presidencia el señor decano de Filosofía y Letras, doctor Norberto Rodríguez Bustamante.

Sr. BULYGIN.- No voy a explayarme sobre el contenido del Plan, pero quiero decir que se ha tratado de recoger las ideas básicas que ya fueron enunciadas por la comisión de Planeamiento de la Universidad. Es decir, se introducirá un Plan flexible en lugar de uno totalmente rígido, como existió y todavía existe en la Facultad de Derecho.

El Plan consiste fundamentalmente en dividir la carrera en tres ciclos: primero el Ciclo Básico Común, ya conocido, y luego el Ciclo Profesional, que a su vez se subdivide en dos ciclos, el Profesional Común y el Profesional Orientado.

El Ciclo Profesional Común tiene una estructura rígida con 14 materias, dos anuales y el resto cuatrimestrales, que los alumnos deben aprobar. Está pensado de manera que proporcione una formación jurídica común a todos los alumnos, es decir, una formación jurídica básica.

Al finalizar este Ciclo se otorgará el título de Bachiller Universitario en Derecho. La idea es que este título, que no es estrictamente profesional sino universitario, acuerde una formación jurídica básica. Al que obtiene este título se le abren tres caminos posibles.

En primer lugar, puede orientarse o especializarse en despachos de Aduana, administración de propiedades, gestión administrativa, etcétera, actividades que hoy realizan los despachantes de Aduana, los martilleros públicos o gestores administrativos, sin preparación universitaria y con un conocimiento muy flojo desde el punto de vista académico. Esto permitiría a los Bachilleres una actividad profesional y al mismo tiempo tendería a mejorar grandemente el ejercicio de estas actividades, que son muy importantes. Un martillero público o un despachante de Aduana a veces tienen una incidencia muy importante desde el punto de vista económico, por lo que una formación jurídica básica por parte de aquellos que ejercen estas profesiones me parece muy conveniente.

El segundo camino que se abre al Bachiller Universitario en Derecho es obtener el título de Procurador con solamente cuatro cursos cuatrimestrales adicionales. La ventaja es que ya las incumbencias están establecidas por ley, de manera que la idea es revitalizar este título que ha caído un poco en desuso. Las actuales exigencias para obtener el título de Procurador son excesivas, de modo que prácticamente todo el mundo lo obtiene junto con el de Abogado, porque hay muy poca diferencia en la cantidad de materias. El que se recibe de Procurador ni siquiera pide el título, porque gestiona los dos juntos. De este modo, el alumno que no tiene la posibilidad de seguir estudiando hasta llegar al título de Abogado, puede obtener un título profesional intermedio que le permite ejercer una profesión jurídica.

La idea que subyace es que la Facultad de Derecho no debe preparar solamente Abogados, sino sobre todo gente con formación jurídica. Como es sabido, sobran en este país los abogados, pero en cambio falta preparación jurídica en mucha gente que de hecho ejerce funciones que requieren este tipo de conocimientos, por ejemplo, empleados en distintas reparticiones del Estado, funcionarios de empresas privadas, sean bancos o empresas industriales o comerciales. Mucha gente que trabaja en este campo necesita una formación jurídica y con frecuencia carece de ella. De manera que la idea es que el producto final, el "output", no necesariamente consista en Abogados, sino en personas con capacidad jurídica que le permita ejercer con mayor provecho propio y sobre todo para la sociedad, las funciones que eventualmente ya ejercen. Es decir, se trata de mejorar los servicios que en este momento las personas prestan en la sociedad.

El tercer camino que le queda al Bachiller Universitario es obtener el título de Abogado. Tiene que cursar en este caso el Ciclo Profesional Orientado, que posee ciertos rasgos novedosos, por no decir revolucionarios. Se abandona la idea de que todo el mundo tiene que estudiar lo mismo y saber un poco de todo. La idea es que una vez que el estudiante ha obtenido el título de Bachiller y posee una formación jurídica general, puede orientarse hacia una cierta rama del Derecho, con una capacitación más profunda que la que recibe actualmente. Además, tiene una estructura muy flexible, porque hay materias que pueden elegirse libremente, otras que deben elegirse en la orientación por la que se opta y algunas pocas obligatorias para todos.

- Reasume la presidencia el señor Rector.

Sr. BULYGIN.- En definitiva, para obtener el título de Abogado el estudiante tiene que dar tres materias obligatorias: Derecho Internacional Público, Sociedades Civiles y Comerciales, Derecho de Familia y Sucesiones. Las tres son cuatrimestrales.

Además, tiene que obtener 52 puntos en un sistema de créditos, que prevé cuatro puntos por una materia cuatrimestral, para cursos con 48 horas de clase. La distribución de estos puntos es bastante flexible, porque tiene que obtener 4 en el Departamento de Ciencias Sociales, es decir un curso, donde va a tener que optar entre Sociología, Economía, Política Económica o Historia. Otros 4 puntos deben obtenerse en el Departamento de Filosofía del Derecho, donde normalmente va a poder optar entre los diversos cursos que ofrece, como Lógica, Informática Jurídica o Teoría General del Derecho.

Además, tiene que sacar 8 puntos (dos cursos) en el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional; 16 puntos totalmente libres, con la condición de que sean en por lo menos dos departamentos distintos; y 20 puntos en el Departamento correspondiente a la orientación que eligió.

Se prevén distintas orientaciones, en total siete: Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Empresarial, Derecho Penal, Derecho de Trabajo y Seguridad Social, Derecho Tributario y, por último, Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario.

En algunas de estas orientaciones hay materias que son obligatorias y en otras no hay obligatorias. Esto es flexible y sujeto a lo que en definitiva resuelva la Facultad un poco sobre la marcha. Estas cosas conviene no tenerlas demasiado cristalizadas, para poder introducir modificaciones en base a la experiencia que se vaya recogiendo.

Un punto importante es que al que obtiene el puntaje requerido no le daremos el título de Abogado orientado o especializado en tal campo, sino el de Abogado a secas, cualquiera sea la orientación. La misma se hará constar en un certificado aparte. Evidentemente, dadas las circunstancias que vive el país, es muy difícil para una persona que elige una orientación saber de antemano que podrá trabajar en ella, porque se le pueden presentar ocasiones de trabajo en otra orientación.

///

Supongamos que alguien elige como orientación Derecho Privado y más tarde se le ofrece la oportunidad de trabajar en derecho penal. Pues bien, tendrá todo el derecho de hacerlo con su título de abogado y solamente tendrá que profundizar sus conocimientos en materia penal, como es obvio. Con este nuevo plan por lo menos ha de tener suficientes conocimientos en algún campo y la capacidad necesaria para orientarse en otros, si lo desea.

Lo importante es que este plan no solo otorga un grado bastante elevado de libertad al alumno, que puede armar su curriculum eligiendo materias de distintos departamentos, sino que otorga un notable grado de libertad a los profesores. Cada departamento ofrecerá un número de cursos indeterminados y variados y los alumnos elegirán entre ellos, lo cual permitirá que los profesores dejen de serlo de una sola materia, como es ahora, sino que podrán variar los temas y ni siquiera estarán obligados a dictar una materia entera; podrán optar por un punto determinado de una materia: divorcio, locaciones urbanas, propiedad horizontal, etcétera. El profesor ofrecerá un curso sobre el tema elegido y el departamento otorgará el puntaje que corresponda. En esta forma creo que vamos a aprovechar mucho mejor a los profesores, que podrán dictar temas sobre lo que les interesa sin desarrollar toda la materia.

Es, pues, una doble ventaja, tanto para los alumnos como para los profesores. Por supuesto, la libertad siempre conlleva sus riesgos: vamos a tener que madurar en algunos aspectos. Muchos profesores tienen una mentalidad adaptada ya a las condiciones actuales y apenas uno los saca de su casillero se sienten desorientados. Y lo mismo pasa con los alumnos, que a veces prefieren tener su camino prefijado y no verse obligados a optar o elegir. Esto va a requerir una larga tarea de reorientación para que el plan funcione, pero creo que no hay nada que se oponga a un buen funcionamiento y sobre todo a un perfeccionamiento, a través del ejercicio efectivo y de la experiencia que se adquiera.

Una de las ideas fundamentales es que el plan tiene que ser flexible. No solo en el sentido de dejar libertad a profesores y alumnos, sino en el de la posibilidad de modificación cada vez que surja la necesidad. Es importante tener presente que una universidad con enorme prestigio y tradición como Harvard, tiene una comisión permanente de reforma de planes de estudio, y todos los años hace su propuesta de cambios. Nosotros tenemos en la Facultad de Derecho, con poquísima modificaciones prácticamente insignificantes, el mismo plan de estudios desde tiempos inmemoriales, alrededor de setenta años. Este plan que presentamos puede ser perfeccionado y deberá serlo, sobre la base de la experiencia y de lo que en el futuro indique su aplicación efectiva. No hay ningún motivo para no introducir en el futuro las modificaciones que el plan o su aplicación práctica requieran.

Esto es fundamentalmente lo que quería decir. Quiero también hacer una pequeña observación respecto del texto que aparece en el despacho de la

comisión. Se ha omitido, creo que por mero error, el último punto, que dice lo siguiente: "El presente plan de estudios comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1986 para los alumnos que habiendo cursado el Ciclo Básico Común, o cumplido en su caso con los requisitos previstos por la reglamentación vigente, ingresen en la Facultad de Derecho a partir de enero de 1986. Podrán incorporarse voluntariamente a este plan los alumnos inscriptos durante la vigencia del plan anterior, a cuyos efectos se dictará una resolución sobre reconocimiento de materias aprobadas. Para los alumnos que prefieran continuar con el plan de estudios vigente se dictarán cursos en la medida de las necesidades y se tomarán exámenes libres hasta el 31 de marzo de 1990. A partir de esa fecha caducará cualquier derecho sobre el plan derogado".

Es un punto importante, habida cuenta de la consulta electoral. El plan nada tiene que ver con los alumnos que votaron. Solo los que voluntariamente lo decidan pasarán a él.

Sr. RODRIGUEZ BUSTAMANTE.- Debemos congratularnos de que tras un inmovilismo de 70 años estemos ante un intento de modernizar la carrera de Derecho. Yo acompaño efusivamente la iniciativa, pero voy a hacer una pregunta que se me ocurrió mientras escuchaba al señor decano. ¿Cuánto se ha previsto de práctica profesional? ¿Qué grado de acceso pueden tener los alumnos a una experiencia en materia de juicios y práctica forense?

Sr. BULYGIN.- Está previsto, pero es un punto muy complicado. Tal vez en este momento el talón de Aquiles de la facultad esté precisamente en la práctica. Nosotros ya hemos tomado alguna medida en esa dirección: hemos creado un Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional para terminar con la enseñanza del Derecho Procesal como materia teórica en la que se enseñan 25 teorías alemanas y 30 italianas sobre la naturaleza de la acción, con escaso valor en la práctica. La idea es que sean los profesores de Derecho Procesal quienes dirijan el departamento, y por lo tanto la enseñanza de la materia no debe estar separada de la práctica.

El segundo punto en el que también hemos dado algunos pasos, todavía bastante tímidos, es la idea de lograr la capacitación profesional mediante pasantías de alumnos en los tribunales y eventualmente en estudios jurídicos.

Hasta ahora hemos hecho convenios con algunos departamentos de la provincia de Buenos Aires y ya hay grupos de alumnos que tienen pasantías en Tribunales, con el compromiso de los jueces o del presidente de la Cámara, según corresponda, de que pasen por los distintos sectores de los juzgados. Es decir, que no estén sólo en la mesa de entradas buscando expedientes, sino que conozcan paulatinamente todo el funcionamiento. Además hemos realizado conversaciones con la Corte Suprema de la Nación y de la provincia de Buenos Aires para generalizar esta práctica. También están adelantadas las conversaciones con la Asociación de Abogados, tema más difícil, porque tienen que ser estudios jurídicos muy responsables los que reciben alumnos, para evitar el certificado de favor. De todas maneras, tenemos la idea de extender las pasantías a los estudios jurídicos de cierta reputación en el ámbito profesional.

Dentro del mismo Plan, en el Ciclo Profesional Común está Derecho Procesal Civil como materia teórica y práctica; y se prevé la enseñanza del derecho procesal penal junto con el derecho penal, como materia anual. Ahora hay tres materias, Derecho Penal I parte general, Derecho Penal II parte especial y Derecho Procesal Penal. Esto se convierte en una sola materia anual, porque la idea es que no es separable la enseñanza del derecho penal del proceso penal. En el Ciclo Profesional Orientado hay por lo menos dos cursos obligatorios en el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional. Digo "por lo menos" porque hay muchos cursos que se pueden elegir si es que hay un interés en especializarse; pueden elegirse más, pero por lo menos tienen que ser dos.

Quiero mencionar otro tema, que es muy complicado y difícil. En la mayor parte de los países, las facultades de Derecho no expiden títulos profesionales. Las mismas tienen a su cargo la preparación académica del alumnado, como en el caso de Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, etcétera, pero el título profesional escapa al control de las universidades, correspondiendo al ministerio de Justicia, a los Tribunales o asociaciones profesionales. Personalmente sería partidario de introducir una reforma de este tipo, pero es algo regulado por ley y no estamos en condiciones de dictar una; de modo que por ahora nos limitamos a mejorar la práctica profesional dentro del sistema actual, que es la preparación del profesional por parte de la Facultad de Derecho. Si en algún momento se discute la ley, personalmente soy partidario de separar las dos cosas, la preparación académica que debe estar en manos de la Universidad y la preparación propiamente profesional; estamos apuntando a esta dirección sin introducir esta reforma, que no estamos en condiciones de hacerla.

Sr. RECTOR.- Quisiera señalar dos aspectos que me parecen importantes en esta reforma curricular de la Facultad de Derecho, que tiene una magnitud y una significación más trascendente de lo que dentro y fuera de la Universidad se lo ha querido otorgar. Ha sido un debate largo, por momentos apasionado y en muchos momentos también confuso, donde mucha gente no sabía lo que estaba discutiendo, porque se debatía a partir de prejuicios muy arraigados.

En primer lugar quiero decir que hace años que se ha desatado una campaña -de la cual nosotros seguimos siendo involuntariamente parte- en la cual estaba asociada la idea del escaso número de estudiantes a la calidad de la Universidad por un lado y a la inutilidad para el país por el otro. Hay incluso asociaciones de profesionales que siguen diciendo para qué las universidades nacionales siguen recibiendo tantos estudiantes, para qué siguen formando tanta gente, como si el destino de un graduado de la Facultad de Derecho fuera únicamente ejercer la profesión de Abogado. Si así fuera, efectivamente se llegaría en algún momento al punto de saturación, pero no se quiere ver este otro aspecto. Si propugnamos el desarrollo tecnológico como una vía de transformación y desarrollo para el país, cómo no vamos a admitir que la Facultad debe preparar mayor número de investigadores. Precisamente uno de los aspectos innovadores de este Plan es que empezamos a formar gente experta en Derecho para el siglo XXI, no abogados de cualquier clase. Este es un aspecto muy importante que el Plan contempla muy bien.

La otra cuestión, no menos importante, es que estamos introduciendo una de las conclusiones de la reforma pedagógica. En este Plan de Estudios está incluido el Ciclo Básico Común como parte de la carrera, como debe ser, como fue planeado aquí mismo. Con esto terminamos con una especie de mitología, en el sentido de que los alumnos del Ciclo Básico no se sabe si son de primer año o no. Están en el Plan de Estudios, están incorporados antes de que entren físicamente a la Facultad; los chicos del Ciclo Básico forman parte de la Facultad de Derecho y están incluidos en el Plan de Estudios. Tenemos aquí la respuesta para los que dicen que no saben donde están los alumnos del Ciclo Básico Común.

Finalmente, si bien falta -aunque parcialmente lo tiene en la parte de investigación- la reformulación de los doctorados y maestrías, la Facultad está cumpliendo una etapa de transformación bastante mayor que la que muchos imaginábamos al comienzo de esta gestión. Apenas pase un cierto tiempo y se acallen algunas voces, se despejará la confusión y se mostrará que la Argentina del siglo XXI necesitaba este tipo de transformación.

Con estas ideas, pongo en consideración del Cuerpo este proyecto.

Sr. BULYGIN.- En primer lugar quiero apoyar totalmente lo que manifestó el señor Rector, respecto de la importancia de la idea de que no sólo abogados debe producir la Facultad de Derecho.

En segundo término, respecto de la investigación, quiero aclarar que este Plan se refiere a la carrera de grado. Pero nosotros hemos hecho ya varias cosas para intensificar la investigación. Una de las primeras medidas adoptadas por este Consejo Superior, a comienzos del año pasado, fue la supresión de los institutos de investigación de la Facultad de Derecho y la creación de un solo Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, que lleva el nombre de Ambrosio Gioja.

Creo que esto fue un paso muy importante. Los institutos -hubo 19 ó 20- con honrosas excepciones y en algunos períodos de su existencia, realmente no han hecho nada. Por cierto que hubo excepciones, como el período en que Amorosio Gioja presidió el Instituto de Filosofía del Derecho, el Instituto de Derecho Penal bajo la dirección de Luis Jiménez de Asúa y la intensa actividad desplegada por Luis María Boffi Loggiero en el Instituto de Derecho Civil. Pero en conjunto y sobre todo en los últimos diez años, los institutos no existieron sino en el papel; eran aulas no utilizadas por nadie y solo tenían algunos cargos burocráticos. La creación del nuevo Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales persigue en primer lugar la idea de realizar investigaciones interdisciplinarias. Para ello hemos creado un ambiente físico realmente interesante, una especie de isla de paz donde se desenvuelven los investigadores, en este momento alrededor de cincuenta. Es la primera vez que ocurre esto en la historia de la facultad. A muchos de mis distinguidos colegas les parecerá casi ridículo que haya investigadores trabajando en la facultad, pero sin embargo anteriormente hemos tenido la paradójica situación de contar con investigadores de carrera, algunos con dedicación exclusiva -yo he sido uno de ellos, ahora con licencia por razones obvias-, pero sin siquiera una silla para trabajar. En mi caso el lugar de trabajo en la facultad era una mera ficción.

Este es un hecho lamentable. No es que en la Facultad de Derecho no haya habido investigación. Se hicieron investigaciones muy importantes, pero curiosamente el trabajo nunca se realizó en la facultad misma. Se hicieron por gente de la facultad pero en otro lugar.

Esto es lo que hemos logrado revertir. En este momento hay investigadores que trabajan efectivamente en la facultad, aunque en condiciones bastante precarias. No podemos darles un despacho, pero sí por lo menos estamos en condiciones de proveerles de un escritorio y un ambiente agradable y lleno de libros, porque se han unido todas las bibliotecas de los distintos institutos.

En otro aspecto debo rectificar al señor rector, en el sentido de que no solo está proyectada sino que ya se aprobó la ordenanza de doctorado en la Facultad de Derecho, aunque todavía no está aprobada la ordenanza de doctorado en la Universidad. Nosotros nos hemos anticipado fundamentalmente siguiendo los criterios del proyecto universitario, de manera que si surge alguna discrepancia va a ser muy fácil adaptar nuestra ordenanza.

Esa ordenanza de la Facultad de Derecho ya está en funcionamiento. Existe una Comisión de Doctorado, donde se centra toda la

actividad, fundamentalmente la preparación de tesis y los cursos de orientación o especialización, para permitir que el doctorando produzca un trabajo realmente original de investigación.

También es importante que en el nuevo instituto convivan investigadores de distintas orientaciones. Se hacen reuniones semanales de todos los investigadores y cada uno informa sobre lo que está haciendo. Eso puede parecer trivial, pero para la facultad no lo es, porque el hecho de que un profesor de Derecho Penal converse con uno de Sociología, Derecho Civil o Derecho Aeronáutico, es algo verdaderamente insólito.

Estos son los primeros pasos, pero estamos dando otros importantes en el sentido de completar el estudio de grado con una profundización en la investigación en el campo del derecho y las ciencias sociales, y sobre todo en la investigación interdisciplinaria. También se está elaborando el proyecto de maestría, de manera que vamos bastante adelantados.

Sr. SCAGNET.- Personalmente quiero abstenerme en esta votación pero sin entrar en un análisis profundo del plan, en el cual veo que hay grandes avances aunque también aspectos modificables. Entiendo que el camino para lograr en este caso un objetivo es el debate profundo, primero en la comunidad universitaria y luego recibiendo los aportes de sectores extrauniversitarios que puedan enriquecer la propuesta. Ese es el sentido de mi abstención.

Sr. RECTOR.- Tomamos nota de la abstención del señor consejero.

Sr. BAINTRUB.- Nosotros también vamos a abstenernos -Garbino y yo-, porque creemos que el debate ha existido. También pensamos que es absolutamente legítimo que el Consejo modifique los planes de estudio de las carreras, y que además es un paso muy importante el que se da, por los avances que el plan puede significar. Pero ha habido una consulta estudiantil en la Facultad de Derecho, que se pronunció en el sentido de no modificar el plan de estudios. Aunque no compartimos algunos puntos de vista, respetamos la voluntad de los estudiantes de Derecho y por eso nos abstenemos.

Sr. BULYGIN.- Quiero hacer dos observaciones. Con respecto a lo que expresó el señor consejero Scagnet, me extraña que diga que sería bueno consultar y realizar un amplio debate, porque es precisamente lo que se ha hecho. Se ha consultado a todas las agrupacio-

nes, instituciones, asociaciones, etcétera, que tengan algo que ver con el derecho. No solo se ha consultado a la Asociación de Docentes, a la de Abogados, al Colegio de Abogados y otras instituciones, sino que se les ha pedido opinión escrita y se han hecho discusiones públicas. Tanto yo como los secretarios de la facultad hemos ido personalmente a discutir al Colegio de Abogados y a otras entidades. Con el Centro de Estudiantes se han hecho mesas redondas con participación de docentes y estudiantes, de manera que creo que el señor consejero Scagnet en este punto está realmente mal informado. Se ha hecho una amplísima discusión y se han incorporado muchas de las sugerencias recibidas, de tal modo que si uno compara el proyecto que hoy consideramos con la iniciativa original, puede advertir muchas diferencias. El espíritu general es más o menos el mismo pero hay muchas diferencias de detalle, muchas cosas que se han incorporado, precisamente como consecuencia de las sugerencias y críticas recibidas.

En cuanto a la posibilidad de mejorarlo, por supuesto estamos de acuerdo: todo es mejorable. Pero no veo por qué no podemos mejorarlo el año que viene o dentro de unos años. La posibilidad está abierta, e incluso hemos hablado de la constitución de una comisión de reforma permanente.

Así como se hace en Harvard, por qué no lo podemos hacer nosotros? En cuanto a la abstención por parte del señor presidente de la FUBA y del consejero Garbino, realmente lamento este hecho; respeto, por cierto, la decisión que ellos toman, pero lamento este hecho porque me hubiera gustado que este plan obtuviera apoyo de la delegación estudiantil.

Creo que esto significa un importante progreso en la Facultad de Derecho. Muchas de las cosas a lo mejor pueden ser mejoradas, en eso estamos de acuerdo; pero respecto del plan anterior, es un progreso muy grande y es un plan que beneficia en gran medida al alumno: también al docente, pero fundamentalmente al alumno.

Entonces, debo confesar que esta abstención me duele, sobre todo teniendo en cuenta que la consulta, tal como se planteó, no se refería al plan de la comisión curricular y, por lo tanto, a este plan y fue planteada en términos tales -por lo menos, por algunas agrupaciones políticas, como la que obtuvo mayoría- que claramente este plan nada tiene que ver con la consulta. Ahí lo que se discutió fue la modificación del plan de estudios para los alumnos de la Facultad y la implantación compulsiva por parte del Decano de un plan que alargaba los estudios. Las dos cosas eran absolutamente falsas, pero de todos modos no estuvo en discusión este plan.

De manera que si hay alguna posibilidad de que los señores consejeros estudiantiles revean su posición, apelo al hecho de que este plan no es para los alumnos que han votado. Se respeta la opinión de los actuales alumnos de la Facultad cuando opinan que no hay que introducir reformas al actual plan, y no se han introducido reformas para ellos. Este es un plan para el futuro, no para los actuales alumnos.

Sr. RECTOR.- Tiene la palabra el consejero Scagnet.

Sr. SCAGNET.- Señor Rector: es para aclarar que lo que yo entiendo por debate amplio es, justamente, no un debate con un grupo de profesores, de estudiantes y diversos sectores; considero que el debate se hace con una participación directa en la cual estén todos los profesores y estudiantes. Y ejemplo claro de ello fue la modificación del plan de estudios que hemos realizado en la Facultad de Ingeniería, donde la modificación se fue gestando en los mismos cursos. Estos después convocaron a asambleas, las que finalmente decidieron cuál era la propuesta que elevarían en este caso los estudiantes respecto de la reforma del plan de estudios.

Por otra parte, quiero destacar que, personalmente, yo no trato de avalar mi abstención con el resultado del plebiscito, porque entiendo que se trata de otra propuesta. Justamente, por ser

otra propuesta opino que debería ser nuevamente debatida en el seno de la Facultad de Derecho, para después traer al seno del Consejo Superior una propuesta final.

Sr. RECTOR.- Tiene la palabra el señor Decano de Farmacia.

Sr. LUGONES.- Señor Rector: en realidad, con una visión retrospectiva de las situaciones de diversa índole que se han venido planteando en la Facultad de Derecho, es esta contribución un hecho histórico para la Universidad de Buenos Aires.

Entiendo que se pueden considerar, desde el punto de vista del tratamiento del proyecto, varios aspectos. Desde el punto de vista técnico, indudablemente, cada una de las situaciones pueden ser complementadas con una aclaración sobre el contenido mismo de la disciplina que todos estamos cuidando que haya coherencia entre el objetivo de enseñar y la práctica de la enseñanza en el tiempo en que se desarrollan los estudios. En ese sentido, considero que se trata de un plan maduro, elaborado, por comentarios que han llegado a la prensa, ya que ha sido motivo de críticas, de alabanzas y de una colaboración que debe ser útil para el desarrollo del plan.

Pero dada mi falta de formación específica, para mí significa una satisfacción que me hace comprender la posición del señor decano de la Facultad de Derecho, cuando recaba un estímulo en lo relativo a la tarea que se ha desarrollado, hecho que constituye una situación nueva en la mencionada casa de estudios, dentro de la evolución de la enseñanza y de una correlación de los estudios que establece diferencias notables teniendo en cuenta todas las épocas anteriores, como así también un afán de mejoramiento y perfeccionamiento y, sobre todo, un afán de abrir la Facultad de Derecho a disciplinas que, de otra manera, no podrían ser analizadas como lo están siendo ahora.

De manera que yo festejo más el contenido técnico que el nuevo espíritu de la Facultad de Derecho, y lo felicito al doctor Bulygin, en su carácter de decano de esa casa de altos estudios, por haberlo interpretado de esa manera.

A continuación quiero hacer referencia a una anécdota que me tocó vivir y que guarda relación con la Facultad de Derecho. Allá por 1956, si mal no recuerdo, le hicimos una visita a nuestro recordado rector, el doctor Risieri Frondizi, quien vivía con su familia en un departamento ubicado en el sexto piso; por supuesto, en esta vivienda podíamos apreciar numerosas ventanas. En determinado momento de la conversación que mantuvimos le pregunté porqué no habría una de las ventanas y, ante mi sorpresa, me respondió: "Por lo general, yo mantengo cerrada esa ventana porque esta la Facultad de Derecho". (Risas).

Por último, quiero destacar el deseo que siempre hemos tenido de ampliar el quehacer de la Facultad de Derecho y ahora espero que esas aspiraciones sigan así en todo momento.

Sr. RODRIGUEZ BUSTAMANTE— Señor Rector; señores consejeros; a propósito de los nuevos tiempos que se viven en la Facultad de Derecho y que tan bellamente fueron soñados por el señor consejero Lugones, llama poderosamente la atención que esa inmensa mayoría que se ha pronunciado de un modo negativo con respecto a la reforma de este plan de estudios de la carrera de derecho, lo haga con un argumento que es eminentemente conservador, con un argumento según el cual, por tratarse en este caso de autoridades provisionales, deberán dejar las cosas como están y esperar a las autoridades definitivas. En tal sentido, creo que hay una apreciación equivocada, porque si bien es cierto que durante este último medio siglo nos hemos acostumbrado a que las autoridades provisionales de la Universidad hayan sido designadas por gobiernos militares privados de consensualidad democrática, debemos señalar que lo que diferencia a los miembros de este Consejo Superior y lo que les da una profunda legitimidad, son los hechos y las circunstancias de que si bien se trata de autoridades provisionales, lo son por un gobierno que tiene plena consensualidad democrática en el país. Precisamente, esto es lo que nos da fundamentos para la reforma y para los cambios que estamos proponiendo. De lo contrario, parecería que se nos hubiera designado para cuidar los edificios.

Sr. KLIMOVSKI— Señor Rector; estoy un poco sorprendido porque en estos dos años cambiamos los planes de estudios de algunos departamentos de la Facultad de Ciencias Exactas, de la de Filosofía y Letras y también los correspondientes a otras carreras y en este momento estamos estudiando la posibilidad de modificar los planes de estudio en todas las Facultades, a fin de adecuarnos a la reforma pedagógica. Por lo tanto, debe quedar en claro que todos hemos reconocido que este Consejo Superior está facultado para hacer lo que ha hecho y, además, para hacerlo orgánicamente, tal como acaba de expresarlo el señor consejero Rodríguez Bustamante.

Por otra parte, no he visto, realmente, entre los argumentos que se han esgrimido en las discusiones estudiantiles en la Facultad de Derecho, objeciones contra el plan de estudios. Efectivamente, esto es algo que me ha llamado la atención y me duele un tanto que en el momento en que se efectúa una verdadera revolución intelectual y académica en el ámbito jurídico de nuestra Universidad y de los estudios terciarios, cuaternarios y de las investigaciones en este ámbito, tengamos que votar un proyecto de esta naturaleza sin el apoyo entusiasta, progresista, innovador, de la delegación estudiantil. Nada más.

Sr. RECTOR.- Tiene la palabra el señor consejero Garbino.

Sr. GARBINO.- Señor Rector: con respecto a las expresiones que hace el profesor Klimovsky, quiero manifestar que este cuerpo conoce cuál es la posición del movimiento estudiantil y de esta delegación respecto de la necesidad imperiosa y del empuje que ha dado esta representación a la transformación profunda de las estructuras universitarias y, fundamentalmente, de los planes curriculares que en ésta se están cursando. Pero también es cierto que de ninguna manera esta delegación va a ser insensible a la posición del movimiento estudiantil de la Facultad de Derecho, que se ha expresado en un plebiscito que fue claro, abierto y que, a pesar de la opinión particular de cada uno de los delegados que aquí se encuentran, de ninguna manera podrá ser desoído.

Por otra parte, nadie por lo menos en esta delegación está cuestionando en manera alguna el derecho que le cabe a este cuerpo de poder modificar o no los planes curriculares; por el contrario, creemos que es un hecho trascendente. Pero a lo que no estamos en este momento dispuestos es a desoír la voluntad de los estudiantes de derecho. Eso quería dejar en claro.

Sr. RECTOR.- Tiene la palabra el doctor Zamenfeld.

SR. ZAMENFELD.- Señor Rector: retomando las palabras emotivas del doctor Lugones, quiero decir que, a veces, cuando se abre la ventana entra demasiada luz; y demasiada luz a veces lastima.

Acerca del plebiscito a que se hizo mención, voy a insistir en el tema de los derechos adquiridos de los viejos estudiantes, que se sintieron afectados con este nuevo programa. Creo que hay que marcar, enfatizar con toda la fuerza posible, que este es un plan -como destacó el doctor Delich- para esta nueva etapa que arranca con el ciclo básico común y sigue luego.

Los estudiantes que vienen cursando la carrera de Derecho no van a ver afectados en nada sus derechos, que fue lo que se movió en esta famosa encuesta que se hizo en la Facultad de Derecho acerca de este plan. El viejo plan sigue, y el nuevo plan constituye un

punto de arranque para entrar en el siglo XXI. Creo que esto es lo que no deberíamos cansarnos de enfatizar porque, si no, se va a interpretar mal.

Sr. RECTOR.- Tiene la palabra el señor Decano de la Facultad de Derecho.

Sr. BULYGIN.- Señor Rector: creo que lo que acaba de decir el consejero Zamenfeld es correcto. Hubo un error técnico -táctico, si ustedes quieren- en el proyecto de la comisión curricular, que no solamente proyectó un nuevo plan de estudios sino que, simultáneamente, incluyó en un mismo proyecto un régimen de transición del plan viejo al plan nuevo con las equivalencias respectivas, etcétera. Esto fue lo que aprovecharon algunas agrupaciones estudiantiles para lanzar un ataque -reitero- infundado, argumentando que se quiere imponer coactivamente un nuevo plan, obligando a los estudiantes a optar forzosamente por un nuevo plan. Esto es lo que produjo, en definitiva, todo el problema en el ámbito estudiantil de Derecho.

Creo que con este proyecto se aclara en forma muy categórica cuál es la situación. Por eso hemos sacado de aquí toda referencia a la transición entre los dos planes; esto se va a discutir aparte y se va a implantar aparte. No tiene nada que ver con el plan de estudios, porque este plan de estudios se refiere solamente al futuro, no afecta en absoluto a los estudiantes actuales. Por eso insisto en este argumento diciendo que los señores consejeros estudiantiles no deberían sentirse inhibidos en apoyar el plan en esta instancia.

Por otra parte, el argumento de que las autoridades normalizadoras sólo deben limitarse a normalizar la Universidad en el más breve término posible y deben abstenerse de introducir cualquier modificación porque es la universidad autónoma la que debe, en todo caso, introducir las reformas, se trata de un argumento que aparentemente tiene mucha fuerza y, en definitiva, me parece que es un argumento respetable. Pero no es casualidad que este argumento fue esgrimido precisamente, por aquellas personas y por aquellas fuerzas políticas que durante todos estos años tenebrosos han acatado todo y no han protestado en absoluto contra todo tipo de avasallamiento que hubo en la Universidad.

Ahí les pareció todo perfecto, pero ahora, de repente, se les despertó un tremendo sen tido democrático, reformista y autonomista. En realidad, sólo una universidad autónoma puede introducir las reformas, pero lo que ha ocurrido es que cuando las reformas eran formuladas por los interventores militares o por aquellas personas que pudiesen ser de signadas por el Poder Ejecutivo Nacional, no se levantó una sola voz. En cambio, ahora parece que esto atonta contra la autonomía universitaria y, a decir verdad, esto me re sulta sorprendente.

Por otra parte, el señor consejero Lugones habló del nuevo espíritu de la Facultad de Derecho y, naturalmente, me siento orgulloso de haber impulsado esta reforma del plan de estudios. Creo que algo importante he hecho, pero ello me costó dos años de trabajo. Pienso también -aunque no es este solamente el caso de la Facultad de Dere cho- que aquí existe un espíritu renovador en todas las facultades y que todos nos- otros hemos tomado la decisión de no limitarnos a cuidar los edificios, sino a reali- zar una reforma profunda de la Universidad.

Creo que nuestro país no puede darse el lujo de perder más tiempo. Aquí debemos po ner en marcha a la Universidad. En realidad, no se trata solamente de un problema de gobierno actual en las elecciones efectuadas el 30 de noviembre de 1983, es el mismo man dato que recibimos nosotros para modernizar la Universidad. En consecuencia, ésta es una tarea a la cual no podemos renunciar o insisto en que todos nosotros nos hemos com prometido en llevarla a cabo.

Estimo que no sólo debemos pensar en la sociedad actual o en la situación económi ca o social por la que en estos momentos estamos atravesando, sino que también debo- mos pensar en el futuro. Fundamentalmente este plan va a producir juristas y a lo mejor también abogados, pero dentro de unos cinco, seis, siete u ocho años.

Por mi parte, desco señalar que tengo la esperanza y la convicción de que dentro de siete u ocho años este país será otro. Por lo tanto, debemos pensar ahora en el país que habremos de tener dentro de cinco, ocho o diez años.

Si el país sigue tan mal como hasta ahora, entonces no vale la pena hacer nada ni, tampoco vale la pena introducir modificaciones en el plan de estudios, sino que habrá que irse a Australia o a Nueva Zelanda. Pero debemos hacer todo el esfuerzo en conjun to para que nuestro país cambie y, en este orden de cosas, nuestra tarea tiene una gran importancia al modernizar la Universidad. Pero la modernización la debemos hacer ahora, sin esperar el futuro para concretarla.

Como este es un compromiso absolutamente beneficioso para nosotros, apelo otra vez a los señores consejeros estudiantiles a fin de que apoyen el nuevo plan de estudios, pues creo que este paso que estamos dando es muy importante para la gestión normaliza dora, tal como nosotros, en forma unánime, lo hemos concebido.

Sr. BAINTRUB.- Señor Rector, señores miembros del Consejo: parece paradójico que seamos nosotros a quienes se nos tengan que decir este tipo de cosas.

Nosotros hemos levantado las banderas de la necesidad de transformar la Universidad de Buenos Aires, la Universidad que recibimos después de largos años de decadencia, con todo tipo de vicios y con una serie de situaciones que, por supuesto, no avalamos.

Las agrupaciones a las cuales nosotros representamos en la Facultad de Derecho han levantado una posición muy distinta de la que hoy tenemos que sostener acá. Pero estamos sentados alrededor de esta mesa en representación de todos los estudiantes de la Universidad de Buenos Aires y, por supuesto, de los estudiantes de la Facultad de Derecho.

Creemos que el espíritu de lo que los estudiantes de derecho votaron en esa consulta es el de no introducir cambios en este momento. Nosotros no compartimos ese punto de vista, porque creemos que este Consejo Superior y estas autoridades de la Universidad de Buenos Aires son absolutamente legítimas, ya que emanan de un poder legítimo que es el Parlamento, que ha sido elegido por el pueblo. Pero no podemos dejar de cumplir con el mandato que los estudiantes nos han dado para traer a este Consejo.

Creemos que tampoco podemos entrar en una contradicción con lo que hemos venido sosteniendo a lo largo de este proceso de normalización de la Universidad de Buenos Aires. Por eso consideramos que es necesario que nos abstenamos aunque desde el punto de vista personal, de cada uno de nosotros, es probable que coincidamos en que este plan es superior de la situación que teníamos, transformador de la forma de enseñar derecho en la Argentina, y quizá podemos señalar en este cuerpo que compartimos muchos de esos puntos. Sobre todo, no compartimos la idea de que no deben cambiarse los planes de estudio en este momento. Pero en cumplimiento de ese mandato es que hemos tomado la decisión de abstenernos.

Sr. RECTOR.- Tiene la palabra el consejero Scagnet.

Sr. SCAGNET.- Señor Rector: apoyándome en lo que acaba de expresar el señor Decano de la Facultad de Derecho de que queremos un mejor país para dentro de siete u ocho años, creo que no sólo esto se va a lograr con decisiones que surjan del Decanato o del Rectorado sino que si también impulsamos un debate, una participación de todos los estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho, en este caso sí seré más optimista en pensar que dentro de siete años tendremos un estudiante mucho más participativo y un claustro docente también más participativo. Entonces, sí creemos que el país mejorará.

Sr. RECTOR.- Tiene la palabra el señor Decano de Medicina.

Sr. MATERA.- Señor Rector: quisiera expresar el apoyo y el orgullo que siento personalmente el Decano de Medicina por un plan de estudios donde se expresa, por un lado, el compromiso con la ruptura de un ciclo decadente en las ciencias jurídicas y, por el otro, que haya seguido adelante a pesar de que en un momento determinado un sector tan importante como el estudiantado haya expresado su desacuerdo respecto de la oportunidad.

Pienso que muchas veces uno tiene que seguir adelante con la honestidad de sus principios, aun cuando haya sectores muy importantes que no lo comprenden. Creo que el compromiso de quienes dirigen hoy la Facultad de Derecho es tratar de convencer, en esta nueva etapa que se inicia, que realmente este plan constituye un camino para transformar los servicios, la investigación y todo lo referente a esta área tan importante de la Universidad.

Aun cuando desde el punto de vista afectivo el señor Decano pueda sentir una frustración, a veces esto es un desafío como para marcar, en primer lugar, que una estructura curricular no es una cosa cristalizada sino que pone en marcha la posibilidad de que pueda cambiarse permanentemente el plan de estudios. Así como es menester que exista en Harvard, creo que tendría que existir en todas las estructuras educativas. Además, este plan no implica que va a ser el plan de siempre.

El consejero Scagnet dice que habría sido mejor una participación. Yo creo que sí. Pero este es el momento en que, por un lado, se clama porque no hay espacio para participar y, por el otro, hay un lamento porque cuando se ofrece el espacio, no participan. De manera que hay una frustración recíproca.

Creo que esta estructura curricular da pie para que el estudiantado permanentemente se integre a través de una estructura que vaya cuestionando el plan de estudios.

Una estructura curricular no es un programa; ni siquiera son los contenidos. Es algo más. Es el clima que se vive en una institución académica y creo que los estudiantes tienen que incorporarse. De esta manera van a tener conocimiento del poder y de la importancia que reviste la transformación. De este modo, verán también que las posibilidades se ven limitadas, en virtud de que hay todo un período que hemos sumado a un modelo donde esperábamos que desde arriba se tomaran las decisiones.

Precisamente, creo que este es un buen punto de arranque y que por tal motivo de bonos expresarle nuestro apoyo.

Sr. BULYGIN-- Señor Rector: quiera hacer una aclaración con respecto a los conceptos vertidos por el señor consejero Scagnet en el sentido de que no hubo un debate entre profesores y estudiantes.

En cierto sentido, eso se ha hecho; lo que no se hizo fue una reunión de la que pudieran participar todos los profesores y alumnos, en forma conjunta. Pero este tipo de reuniones es imposible de llevar a la práctica, pues en la Facultad de Derecho no contamos con el ámbito en el que sólo puedan tener cabida, por ejemplo, los profesores en su totalidad. El salón de actos que tenemos y que sería el lugar más adecuada para efectuar estas reuniones, tampoco tiene capacidad suficiente para realizar una reunión con profesores y alumnos, debiendo tenerse en cuenta que el número de estudiantes solamente, en este momento, alcanza a treinta mil.

El lugar del que disponemos tiene capacidad para mil personas, aproximadamente, de manera que nos resulta casi imposible poder celebrar cualquier tipo de reunión. En cambio, lo que sí hicimos fueron debates sumamente amplios, pero en lugares abiertos. En este sentido, debo señalar que nos hemos reunidos con los profesores durante varios meses, habiendo organizado también reuniones, pero por grupos de materias, de las cuales participaron los docentes correspondientes.

Por lo expuesto, estimo que el requisito al que hiciera referencia el señor consejero Scagnet, se ha cumplido.

Sr. GARBINO-- Señor Rector: no es mi intención prolongar el debate, pero estimo imprescindible aclarar mi posición, teniendo en cuenta lo que se ha expresado aquí en el sentido de que no hay una participación estudiantil.

De hecho los integrantes del Consejo Superior conocen con absoluta claridad cuál ha sido la posición del movimiento estudiantil respecto a la presentación de los proyectos más progresistas, pero también es menester que se comprenda cual es el aval que nuestro movimiento puede dar, en la medida en que esta delegación no interprete su voluntad.

El señor consejero Bulygin acaba de decir que hubo una amplia participación estudiantil y que se efectuaron debates en la Facultad de Derecho, pero creo que no podemos dejar de apreciar que ese estudiantado después, en forma pasiva, lo dijo que no a la reforma que se proponía. Ello es lo que surge de la observación de este episodio.

Nosotros tenemos una visión particular de este tema, en función de los que representamos, la que de ninguna manera puede ser desatendida, pero no por falta de colaboración por parte de los alumnos. Hay que comprender que el material humano con que contamos en la Facultad de Derecho es el que conocemos, y más allá de las necesidades que el país tiene, debemos entender que esta es la realidad sobre la que esta Universidad debe trabajar. Sería óptima si los estudiantes pudiesen asumir que esta es la mejor propuesta; también sería óptimo que los estudiantes pudieran introducir modificaciones al plan, con el propósito de mejorarlo. Pero la realidad es una. En consecuencia, es sobre el estudiante medio que debe trabajar la Universidad; también le debe hacer en los claustros y en todos los lugares en que pueda, con el fin de superar una realidad que es tan adversa pero que, al fin de cuentas, es la realidad argentina.

Sr. SCAGNET.- Señor Rector: he pedido el uso de la palabra simplemente para aclarar que lo que nosotros entendemos por debate amplio no es el debate de grandes encuentros o de una gran reunión de personas como puede ser en un aula magna, sino que creemos que la participación se da en el lugar cotidiano, donde cada individuo se maneja más cómodamente. En este caso, los estudiantes nos manejamos todos los días en las aulas. Ese es el lugar donde se debe promover el debate, porque ahí se puede profundizar la discusión inclusive entre menor grupo de personas y, a partir de ahí, promover asambleas en las que se vayan depurando las ideas y tratando de buscar una propuesta única, en este caso de todos los estudiantes. Creemos que ése es el sentido del debate amplio y de la participación.

Sr. RECTOR.- Tiene la palabra el señor Decano de Agronomía.

Sr. MUNDT.- Señor Rector: lo que quisiera recordar acá es que el doctor Bulygin es el Decano de la Facultad de Derecho, no el presidente del Centro de Estudiantes. Por lo tanto, si los estudiantes creen que hay cuestiones que discutir, considero que tienen autoridades democráticamente elegidas en la Facultad de Derecho como para hacerlo,

En ningún momento, he tenido noticias de que en alguna Facultad el estudiante no pueda participar o no pueda organizar todas las formas de participación que considere necesarias para discutir aquellas cuestiones que lo atañen. Pero que quede claro que el doctor Bulygin está en el cargo para el que fue nombrado por el gobierno democrático y no en los núcleos para los cuales no fue elegido por el estudiantado.

Sr. RECTOR.- Creo que es una reflexión que parece digna de ser tenida en cuenta pero que, en todo caso, apunta a una de las dimensiones del problema que quisiera señalar antes de votar, porque creo que han sido suficientes esclarecidas todas las posiciones.

Comparto la preocupación de los decanos de Derecho y de Ciencias Exactas en el sentido de que todos preferimos que las resoluciones sean aprobadas por unanimidad. En este caso particular, creo que habría sido también grato para todos contar con el voto estudiantil. Pero también quiero destacar que los estudiantes no están votando en contra sino que se están absteniendo. De modo que empecemos por poner las cosas donde deben estar.

Hecha esta salvedad, me gratifica la seriedad y la responsabilidad del movimiento estudiantil, porque ellos están enfrentados ahora a opciones que no pocas veces nosotros tenemos: entre lo que a ellos les gustaría y lo que una vida institucional bien entendida merece. Los estudiantes de derecho votaron, hay un pronunciamiento; scamos respetuosos de la democracia, nos guste el resultado o no nos guste.

También quiero decir que no veo ninguna razón -como acaba de expresar en otros términos el Decano Mundt- para que ese pronunciamiento estudiantil o cualquier otro nos obligue a decidir, porque esta es la Universidad de los claustros, no de los estudiantes. Esta es la Universidad de la comunidad: aquí están representados los profesores, los graduados y los estudiantes. Creo que este es un punto también importante para la vida democrática, que debemos tomarlo con la misma naturalidad con la que tomamos otras circunstancias.

Creo también que esta vida democrática nos obliga a tener cuidado, por un lado, como lo hemos tenido frente a ciertas actitudes más o menos facilistas, más o menos demagógicas, venga de quien viniere, y también frente a cierto mesianismo de creer que en la Universidad se puede hacer cualquier cosa sin atender a nadie por- que las cosas solamente hay que hacerlas a partir de lo que uno piensa. Hay un gran debate, un gran diálogo, y estamos llegando a un punto en el que parece haber mayoría suficiente para aprobar este plan, considerando que los estudiantes se van a abstener. Esta me parece que es la situación y no veo que sea más complicada que lo que expliqué.

Quiero, sí, hacer una aclaración última frente a lo que se ha dicho acerca de la participación. Creo que la participación no es un principio absoluto. En la democracia hay que empezar por pensar siempre que no existe ningún principio absoluto, como que no sea el derecho a la vida y el derecho a la democracia misma. En consecuencia, la participación está, como tal, subordinada a los mecanismos institucionales; de lo contrario, cualquiera puede decir que hay más o menos participación, dependiendo de lo que le dé la gana.

La Universidad ha establecido mecanismos institucionales para la participación. Por eso los estudiantes y docentes están aquí, por eso están los consejos asesores y por eso, cuando tenga autonomía plena la Universidad, están los mecanismos para que esta participación se lleve a cabo normalmente.

Eso siempre es posible y creo que lo que todos queremos es ampliar las posibilidades de participación; por eso siempre es positivo el debate, el intercambio de ideas. Creo que el límite se presenta en el momento en que se debe tomar una decisión, pues a partir de ese preciso instante es cuando cada uno de los señores consejeros asumirá su responsabilidad.

Si no se formulan nuevas observaciones por parte de los señores consejeros, se va a votar al despacho.

- Se vota y aprueba por mayoría.
- Se abstiene de votar la representación estudiantil.

Sr. BULYGIN— Señor Rector; quisiera saber si ha quedado incluido el párrafo al que hicimos referencia en la resolución.

Sr. RECTOR— Ha quedado incluida, señor consejero.

- Sin observaciones, se enuncian y aprueban los dictámenes recaídos en los expedientes números 154.283/85, 857.331/84 y 857.354/84.
- Al enunciarse el dictamen recaído en el expediente nº 857.372/84, dice el

Sr. RECTOR— En consideración.

Sr. KLIMOVSKY— Señor Rector; querría destacar en este caso la especial satisfacción que hemos experimentado muchos de nosotros al haber recuperado para la Universidad a una de las profesoras que más se ha destacado en lo que se refiere a la lingüística. Desde luego, me estoy refiriendo a la doctora Beatriz R. Lavandera, debiendo señalar con respecto a ella —aclaro que lo que habré de afirmar nos consta— que tuvo ofrecimientos mucho más importantes que el nuestro desde el punto de vista económico, pero ella prefirió colaborar en las tareas de normalización de la Facultad de Filosofía y Letras.

Esta designación de que ha sido objeto por parte de las autoridades de la Universidad se debe al hecho de que la doctora Lavandera ha sido una persona que en su momento sufrió una verdadera violación de los derechos humanos y, en este sentido, creo que es importante para los argentinos mostrar que somos un país consciente de sus valores y de sus derechos.

Sr. BULYGIN— Señor Rector; creo que la designación de la doctora Beatriz Lavandera como profesora de esta Universidad trasciende el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras y yo, como decano de la Facultad de Derecho, quisiera expresar mi especial alegría por este nombramiento.

Sr. RODRIGUEZ BUSTAMANTE— Señor Rector; al estar comprendido por las generales de la ley, creo que debo ser parco en lo que se refiere a definir en este instante la designación de la doctora Beatriz Lavandera. En efecto, no quisiera que mi silencio pudiera interpretarse como que no soy consciente de todos los méritos académicos que tiene esta profesora. Yo mismo, como decano, y pose al escaso tiempo que estoy al frente de la Facultad, debo señalar que por los menos en dos oportunidades ha recibido invitaciones para participar en congresos y cursos de países como Alemania Federal, de Francia, de los Estados Unidos de Norteamérica, etcétera, siendo estos elementos de juicio corroboradores —por si fuera necesario y faltaran otros— de la verdadera excelencia académica de esta distinguida especialista que por lo demás acaba de ratificar en un concurso legítimo y abierto a las posibilidades de la competencia de quienes tuvieron la posibilidad de aspirar a esta cátedra. Pero lo cierto es que de dicho concurso fue propuesta como titular.